

CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2006.-

Nº 1253 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Juguetes Para Niños entre 6 y 8 Años Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 1097, de 23 de octubre de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 1193, de 23 de noviembre de 2006, que adjudica esta Licitación Pública a las Empresas Comercializadora Chile Juguete Ltda. y Comercial Lama Ltda.; el Contrato Suministro “Adquisición de Juguetes Para Niños Entre 6 y 8 Años Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Comercial Lama Ltda., de 28 de noviembre de 2006; el Oficio Ord. Nº 1260, de 13 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Ratíficase el **CONTRATO SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS ENTRE 6 y 8 AÑOS DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Empresa **COMERCIAL LAMA LTDA.**, de 28 de noviembre de 2006, el que tiene por objeto la adquisición de juguetes para ser entregados a los niños de la Comuna como parte de la celebración de Navidad, por el tipo de juguete, cantidad y precio a pagar por unidad que a continuación se indican, y una vigencia contada desde la fecha de suscripción de este Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006:

TIPO DE JUGUETE	EDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR IVA INCLUIDO
Diario de Vida	Niñas de 6 a 8 años	1.497	\$ 1.990

- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato de Suministro al **CÓDIGO: 25.31.008.06 “PROGRAMAS SOCIALES-ÁREA INFANCIA”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato Suministro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Comercial Lama Ltda.: Av. El Salto 4141 Huechuraba
- Archivo
- MLE/plm.-